

Dolavon, Chubut, 04 de abril de 2024.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Williams – DNI N° 4.469.715, mediante nota ingresada en este Departamento Legislativo el día 26 de marzo del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota citada en Vistos, la Sra. Mirta Williams solicita considerar la posibilidad de otorgarle la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, por la vivienda que habita, de su propiedad, ubicada en la calle Nicolás Castro N° 136, de esta localidad;

Que, solicitado el informe de deuda al Departamento Ejecutivo Municipal y respondido este mediante Nota N° 40/2024, se toma conocimiento de que el inmueble aludido posee una deuda correspondiente a un plan de pago vencido, como así también adeuda el período correspondiente desde enero del año 2023 a marzo de 2024. Todo ello, asciende a un total de deuda de pesos: ciento ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$183.464,49) al día 26 de marzo de 2024;

Que, la Sra. Mirta Williams recientemente ha adquirido el mencionado inmueble, y al momento de registrarlo en la Municipalidad de Dolavon conoció la deuda que el mismo mantenía en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, como así también el plan de pago vencido, que fuera tomado e incumplido por la anterior propietaria del inmueble;

Que, la Sra. Williams manifiesta en su nota su voluntad de cumplir con el pago de sus impuestos, pero dada la actual situación económica y que la deuda se generó por motivos ajenos a su persona, solicita una condonación, para poder regularizar su situación;

Que, este Cuerpo Legislativo, luego de analizar la situación de la Sra. Williams, y, decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

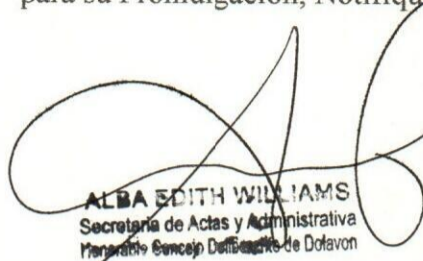
ARTÍCULO 1°: CONDÓNESE a la Sra. MIRTA WILLIAMS – DNI N° 4.469.715, el pago de los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por servicios, sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Nicolás Castro N° 136 de esta localidad, generados por cuotas del plan de pago vencido y por falta de pago desde el mes de enero de 2023 a marzo de 2024, cuyo monto total asciende a la suma de pesos: Cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$41.452,97). -----

ARTÍCULO 2°: CONDÓNESE a la Sra. MIRTA WILLIAMS – DNI N° 4.469.715, el pago del monto equivalente al sesenta por ciento (60%) del capital de deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, y plan de pago vencido, sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Nicolás

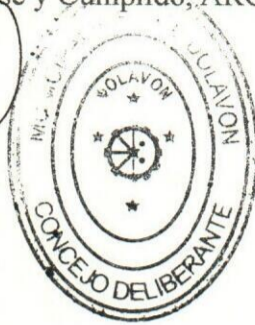
Castro N° 136 de esta localidad, cuyo monto total asciende a la suma de pesos: ochenta y cinco mil doscientos seis con noventa centavos (\$85.206,90), al mes de marzo de 2024. -----

ARTÍCULO 3º: El monto restante, correspondiente a capital de deuda, deberá ser abonado en una (1) cuota, ascendiendo la misma a la suma de pesos: cincuenta y seis mil ochocientos cuatro con sesenta centavos (\$56.804,60), pagadera entre los días 01 y 10 de abril de 2024. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvardo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1128/2024.-

---Dada en la 5º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 03 días del mes de abril del año 2.024.-ACTA N° 1.067.-

Dolavon, (Ch), 08 de abril de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a condonar a la Sra. Mirta Williams – DNI N° 4.469.715, el pago de los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1128/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1128/2024 sancionada en la 5° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 03 días del mes de abril del año 2024, Acta N°1.067.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 478/2024



Dante Bowen
Intendente
Municipalidad de Dolavon

| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT | | | |
|---|-------|----|------|
| ENTRADA | | | |
| SALIDA | 11 | 04 | 2024 |
| | 11:27 | | 1-1 |